Ayuntamiento de la Castilleja Cuesta

PRESUPUESTO GENERAL 2018

INFORME ECONÓMICO- FINANCIERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 18.1.e) del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/ 1988, de 28 de diciembre, en materia de presupuestos, al Presupuesto General de cada ejercicio se ha de acompañar un informe económico-financiero, en el que se expongan:

1º las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas (en este caso se ha de incluir en el citado informe además de su importe, el detalle de las características y condiciones financieras de todo orden que se prevean concertar, debiendo hacer especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad, antes y después de su formalización).

2º La suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

3º La efectiva nivelación del Presupuesto.

Así, el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, para el ejercicio 2018, asciende a un total de ingresos de 11.724.585,14€ y a un total de gastos de 10.476.475,81€, presentándose, por tanto, con un superávit inicial que se cifra en un importe de 1.248.109,33€, a consecuencia de las limitaciones impuestas por la Ley Orgánica 2/ 2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en lo que se refiere a la Regla de Gasto, que impide la ejecución presupuestaria en cuantía superior al resultado de adicionar al gasto computable del ejercicio anterior, la tasa de crecimiento medio del PIB a medio plazo de la economía española, por lo que cumple la condición señalada en el art. 165.4 del RDL 2/ 2004, de 5 de marzo, que señala que cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial.

Así, en líneas generales, los derechos previstos en el Estado de Ingresos del Presupuesto de 2018, suponen, respecto del correspondiente al ejercicio de 2017, una reducción global del -1,81%, que se manifiesta en una reducción del -3,39% en los ingresos corrientes y un incremento del 71,39%, respecto de los ingresos de capital, cifrándose, en términos

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/04/2018 12:22:47
Observaciones		Página	1/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==		

absolutos, la diferencia entre ambos Presupuestos, en -215.642,08€.

Si la comparación se realiza en la vertiente de gastos, se observa respecto de los mismos, un incremento del orden del 1,14%, que en términos absolutos suponen 118,035,43€, desglosándose en una reducción del orden del -0,13%, respecto de los gastos corrientes y un incremento del 32,48%, en relación con los gastos de capital.

A continuación figura un estado comparativo de los Presupuestos de 2018 y 2017, en el que puede observarse la variación por capítulos económicos, tanto de ingresos como de gastos.

COMPARACIÓN PRESUPUESTOS 2018 Y 2017: Estado de Ingresos					
Cap.	**Denominación**	**Ppto.18**	**Ppto. 17**	**% Increm.**	**% s/total**
I	Impuestos Directos.	3.756.017,91	3.934.976,14	-4,55%	32,04%
II	Impuestos Indirectos.	86.433,77	69.719,18	23,97%	0,74%
III	Tasas y otros ingresos.	1.939.067,01	1.923.184,43	0,83%	16,54%
IV	Transferencias corrientes.	5.378.823,92	5.639.125,26	-4,62%	45,88%
V	Ingresos Patrimoniales.	129.715,40	119.688,11	8,38%	1,11%
	Total Ing. Ctes.	**11.290.058,01**	**11.686.693,12**	**-3,39%**	**96,29%**
VI	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00	0,00	ERROR	0,00%
VII	Transferencias de capital.	394.293,80	218.362,60	80,57%	3,36%
VIII	Activos financieros.	40.233,33	35.171,50	14,39%	0,34%
IX	Pasivos financieros.	0,00	0,00	ERROR	0,00%
	Total Ing. Cap.	**434.527,13**	**253.534,10**	**71,39%**	**3,71%**
	Total Ingresos	**11.724.585,14**	**11.940.227,22**	**-1,81%**	**100,00%**

Como se observa en los estados anteriores, los ingresos corrientes ascienden a un montante total de 11.290.058,01 euros y los gastos corrientes a 9.944.142,62 euros, de donde se deduce un Ahorro Bruto real de 1.345.915,39 euros, el cual coincide con el Ahorro Neto, dada la inexistencia de deuda financiera (Capítulo 9 de gastos).

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/04/2018 12:22:47
Observaciones		Página	2/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==		

COMPARACIÓN PRESUPUESTOS 2018 Y 2017: Estado de Gastos					
Cap.	Denominación	Ppto.18	Ppto. 17	% Increm.	% s/total
I	Gastos de personal	5.342.494,99	5.745.023,92	-7,01%	51,00%
II	Compras de bienes corrientes y Servici	4.272.107,78	3.883.600,94	10,00%	40,78%
III	Gastos financieros	32.000,00	32.200,00	-0,62%	0,31%
IV	Transferencias corrientes.	297.539,85	295.793,70	0,59%	2,84%
	Total Gastos Ctes.	**9.944.142,62**	**9.956.618,56**	**-0,13%**	94,92%
VI	Inversiones reales.	467.067,24	332.676,58	40,40%	4,46%
VII	Transferencias de capital.	66,00	100,00	-34,00%	0,00%
VIII	Activos financieros.	65.199,95	69.045,24	-5,57%	0,62%
IX	Pasivos financieros.	0,00	0,00	ERROR	0,00%
	Total Ing. Cap.	**532.333,19**	**401.821,82**	**32,48%**	5,08%
	Total Ingresos	**10.476.475,81**	**10.358.440,38**	**1,14%**	**100,00%**

A partir de este punto se puede entrar en el análisis particular de las consideraciones que han de contemplarse en el Informe Económico-Financiero del Presupuesto.

1. BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO.-

1.1.- INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes asciende a 11.290.058,01€, lo que implica una reducción sobre el importe previsto en el último presupuesto, el correspondiente al ejercicio de 2017, del -3,39%, resultando la siguiente distribución por Capítulos, resultando que las bases utilizadas para su determinación, son las siguientes:

CAPITULO I. IMPUESTOS DIRECTOS

1.1. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica (C. 112).

Base utilizada: Se han tomado como referencia, el 95% de los derechos reconocidos liquidados medios de los últimos cinco ejercicios (2013 a 2017), resultando una previsión de ingresos de 22,3241€.

1.2. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (C.

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/04/2018 12:22:47
Observaciones		Página	3/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==		

113).

Base utilizada: Se ha tomado como referencia el 95% de los derechos reconocidos medios de los últimos cinco ejercicios, resultando una previsión de 2.703.954,14€, por la aplicación de la citada premisa.

1.3. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (C. 115).

Base utilizada: Para el cálculo de las previsiones se ha tomado como referencia el 95% de los derechos reconocidos medios de los últimos tres ejercicios, ascendiendo los mismos a 747.131,42€.

1.4. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (C. 116).

Base utilizada: Se ha tomado como referencia el 80% de los derechos reconocidos medios de los últimos dos ejercicios, dado que los derechos liquidados en el ejercicio 2015, fueron excepcionalmente altos, ascendiendo, por tanto, las previsiones en este concepto a 136.945,60€.

1.5. Impuesto sobre Actividades Económicas (C. 130).

Base utilizada: Se ha tomado como referencia el 95% de los derechos reconocidos medios de los últimos dos ejercicios, ascendiendo por tanto las previsiones en tal concepto a 167.964,43€.

CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS

2.1. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (C. 290).

Base utilizada: Para el cálculo de la previsión en este concepto se han tomado como referencia, los derechos liquidados medios de los últimos cinco ejercicios, si bien aplicando una deducción del 15%, por lo que las previsiones por este concepto se cifran en 86.433,77€.

CAPITULO III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

3.1. Tasas por la Prestación de Servicios Públicos Básicos (C. 302 a 309.00).

3.1.1. Tasa por Recogida y Eliminación de R.S.U. (C. 302).

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/04/2018 12:22:47
Observaciones		Página	4/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==		

Base utilizada: Dado que no se prevé una modificación de las tarifas correspondientes para el próximo ejercicio, se ha previsto una cantidad similar al 90% de los derechos reconocidos medios de los últimos tres ejercicios, ascendiendo, por tanto, la previsión por tal concepto a 995.174,32€.

3.1.2. Tasa por el Servicio de Cementerio (C. 309.00).

Base utilizada: Para el cálculo de la previsión se ha tomado como referencia el 85% de los derechos reconocidos medios del último bienio, dado el valor anormalmente alto de los derechos reconocidos en el ejercicio 2015, ascendiendo por tanto la previsión de ingresos a 26.486,36€.

3.2. Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de carácter social y preferente (C. 311.00 a 313.00).

3.2.1. Tasas por el Servicio de Ayuda a Domicilio y Ley de Dependencia (C. 311.00 y 311.06).

Base utilizada: Se ha tomado en consideración, respecto del primer concepto, el 50% del importe a que ascienden los ingresos medios de los últimos tres ejercicios, y respecto de los segundos, la media de los derechos medios de los últimos dos ejercicios, ascendiendo las citadas previsiones, respectivamente, a 185,92€ y 3.298,28€.

3.2.2. Tasa por el Servicio de Instalaciones Deportivas Municipales (C. 313.00).

Base Utilizada: Para su previsión, se han tomado en consideración el 95% de los derechos liquidados medios en los últimos tres ejercicios, cifrándose la misma en 329.155,50€.

3.3. Tasas por la realización de Actividades de la Competencia Local (C. 321 a 329.00).

3.3.1. Tasa por Licencias Urbanísticas (C. 321).

Base Utilizada: Dada la importante variación en los importes liquidados por este concepto en los últimos ejercicios, se ha tomado en consideración para el cálculo de la previsión, el 85% de los derechos medios de los últimos cinco ejercicios, ascendiendo tal porcentaje a la cifra de

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/04/2018 12:22:47
Observaciones		Página	5/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==		

43.850,21€.

3.3.2. Tasa por Otros Servicios Urbanísticos (C. 323).

Base Utilizada: La base utilizada para el cálculo de la previsión de ingresos en este concepto son los derechos liquidados medios de los últimos tres ejercicios, ascendiendo por tanto la cifra prevista a 3.521,89€.

3.3.3. Tasa por Expedición de Documentos (C. 325).

Base Utilizada: Para el cálculo de las previsiones en este concepto se ha utilizado la media de los derechos liquidados en los últimos tres ejercicios por este concepto, cifra que asciende a 11.925,56€.

3.3.4. Tasa por Retirada de Vehículos (C. 326).

Base Utilizada: Se ha utilizado como base el 85% de la media de los derechos reconocidos en este concepto en los últimos tres ejercicios, ascendiendo la previsión de ingresos, por tanto, a 2.761,24€.

3.3.5. Tasa por el Servicio de Mercado (C. 327).

Base Utilizada: El 85% de los derechos reconocidos medios de los últimos tres ejercicios, cifra que asciende a 21.597,19€.

3.3.6. Tasa por Apertura de Establecimientos (C. 328).

Base Utilizada: El 90% de los derechos reconocidos medios de los últimos tres ejercicios, cifra que asciende a 23.008,89€.

3.3.7. Tasa por Vigilancia Especial de Establecimientos (C. 329.00).

Base Utilizada: El 85% de los derechos reconocidos medios de los últimos tres ejercicios, cifra que asciende a 2.342,24€.

3.4. Tasas por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (conceptos 331 a 339.02).

3.4.1. Tasa por Entrada de Vehículos (C. 331), Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial por Empresas

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/04/2018 12:22:47
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==		

Explotadoras de Servicios de Suministro y de Telecomunicaciones(C. 332 y C. 333), Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Terrazas (C. 335).

Bases Utilizadas: En los dos primeros casos, la base que se ha utilizado para el cálculo ha sido el 90% y 95% de los derechos reconocidos medios de los últimos tres ejercicios, reduciéndose al 80% de los mismos, en el concepto 333, y al 90% de la señalada media, en el último concepto, ascendiendo, por tanto, las previsiones, respectivamente, a 40.008,95€, 134.878,90€, 3.695,54€ y 6.210,08€.

3.4.2. Compensación de Telefónica de España, S.A. (C. 338).

Base Utilizada: Los derechos reconocidos medios por este concepto en los últimos tres ejercicios, cifra que asciende a 32.232,73€.

3.4.3. Tasa por Puestos, Barracas, Industrias Ambulantes (C. 339.00).

Base Utilizada: La base utilizada para el cálculo de la previsión de ingresos en este caso, ha sido el 95% de los derechos reconocidos medios de los últimos tres ejercicios, resultando, por tanto, la cifra de previsión a 66.714,55€.

3.4.4. Tasa por Publicidad (C. 339.01).

Base Utilizada: La base utilizada para el cálculo de la previsión de ingresos en este caso, ha sido la media de los derechos reconocidos de los últimos tres ejercicios, resultando, por tanto, la cifra de previsión a 1.660,87€.

3.4.5. Tasa por Ocupación Temporal de la Vía Pública (C. 339.02).

Base Utilizada: Para el cálculo de la previsión se ha utilizado el cálculo resultante de la media de los derechos reconocidos en los últimos tres ejercicios, resultando, por tanto, que la cifra prevista a ingresar por tal concepto asciende a 13.834,65€.

3.4.6. Tasa por Cajeros Automáticos (C. 339.03).

Base Utilizada: El 80% de la media de los derechos reconocidos en los últimos tres ejercicios, resultando, por tanto, que la cifra prevista a

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/04/2018 12:22:47
Observaciones		Página	7/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==		

ingresar por tal concepto asciende a 2.380,00€.

3.5. Precios Públicos (C. 349).

3.5.1. P.P. Talleres Populares (C. 349.02).

Base Utilizada: El importe de los derechos reconocidos en el ejercicio anterior, resultando, por tanto, que la cifra prevista a ingresar por tal concepto asciende a 2.206,00€.

3.6. Otros Ingresos (C. 391.20 a 399.07).

3.6.1. Multas por Infracciones de la Ordenanza de Circulación (C. 391.20).

Base Utilizada: La base que ha servido de referencia, ha sido el 80% de los derechos reconocidos medios de los últimos tres ejercicios, ascendiendo los mismos a 79.860,28€.

3.6.2. Recargo de Apremio (C. 392.11).

Base Utilizada: El 90% de los derechos reconocidos medios de los últimos tres ejercicios, ascendiendo los mismos a 78.300,69€.

3.6.3. Intereses de Demora (C. 393).

Base Utilizada: En este caso, la previsión se ha basado en el 90% de los derechos liquidados medios de los últimos cinco ejercicios, los cuales ascienden a 12.766,54€.

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

4.1. Transferencias de la Administración del Estado (C. 420.00 a 420.02).

4.1.1. Participación en los Tributos del Estado (C. 420.00).

Base Utilizada: Para el cálculo de la previsión en este concepto, se ha tomado como referencia la media de los derechos reconocidos en el último trienio, que incluyen no sólo las entregas a cuenta mensuales, sino

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/04/2018 12:22:47
Observaciones		Página	8/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==		

también las liquidaciones definitivas que en su caso se hubieran podido practicar, así como los reintegros producidos por las liquidaciones negativas de la PIE de los ejercicios 2008, 2009 y 2013, cuantía que asciende a 3.402.466,09€.

4.1.2. Compensación I.A.E. (C. 420.02).

Base Utilizada: El 85% de los derechos reconocidos medios en los últimos tres ejercicios, los cuales ascienden a un total de 2.703,59€.

4.2. Transferencias de la Administración General de la Comunidad Autónoma (C. 450.00, 450.80 y 451).

4.2.1. Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma (C. 450.00).

Base Utilizada: El importe medio reconocido en los tres últimos ejercicios, que ascienden a 931.731,34€.

4.2.2. Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma (C. 450.80).

Base Utilizada: En este apartado se han previsto ingresos por un montante total de 112.370,12€, con el siguiente detalle por programa subvencionado, concepto de ingreso, nº de GFA asignado e importe comprometido o previsto, según el caso, del mismo:

Programa	GFA	Importe
Prog. Ayuda a la Contratación	18000016	80.000,00€
Prog. Extraordinario de Suministros Vitales y Prestaciones de Urgencia Social	18000017	13.000,00€
Prog. Extraord. De Solidaridad y Garantía Alimentaria	18000018	19.370,12€

4.2.3. Subvenciones de Organismos Autónomos y Agencias de las Comunidades Autónomas (C. 451).

Base Utilizada: En este apartado se han previsto ingresos por un montante total de 28.984,84€, con el siguiente detalle por programa subvencionado, concepto de ingreso, nº de GFA asignado e importe, sea éste comprometido

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/04/2018 12:22:47
Observaciones		Página	9/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==		

o previsto, según el caso, del mismo:

Programa	GFA	Importe
Subv. Mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer	18000006	28.984,84€

4.3. Subvenciones de Entidades Locales (De la Diputación de Sevilla), (C. 461).

Base Utilizada: En este apartado se han previsto ingresos por un montante total de 888.866,14€, con el siguiente detalle por programa subvencionado, concepto de ingreso, nº de GFA asignado e importe, sea éste comprometido o previsto, según el caso, del mismo:

Programa	GFA	Importe
Zona de Trabajo Social: Personal Básico	18000001	138.843,22€
Progr. Servicio de Ayuda a Domicilio	18000002	71.212,96€
Prog. Habilidades Sociales para Adultos	18000003	675,00€
Prog. Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos destinados a Adultos	18000004	2.657,00€
Prog. Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos destinados a la Infancia	18000005	1.500,00€
Prog. Contratación Técnicos Deportivos	18000007	6.000,00€
Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables	18000008	6.750,00€
Prog. Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos destinados a Adolescentes (Ribete)	18000009	2.625,00€
Subv. Festival Flamenco	18000010	1.200,00€
Servicio de Ayuda a Domicilio, Ley de Dependencia	18000011	576.701,72€
Prog. De Urgencia Municipal	18000012	70.000,00€
Proy. Epsilon	18000013	6.078,24€
Taller Apoyo Psicológico para Menores	18000014	623,00€
Subv. Producción Proyectos Locales de Juventud	18000015	3.200,00€
Promoción de la Igualdad entre Hombres y Mujeres	18000019	800,00€

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/04/2018 12:22:47
Observaciones		Página	10/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==		

4.4 .Aportaciones de familias e instituciones sin fines de lucro. (C.489).

4.4.1.. Comunidad de Propietarios del Aparcamiento de Nueva Sevilla (C. 489).

Base Utilizada: La base para el cálculo de las previsiones de ingreso por este concepto ha sido el 90% de los derechos reconocidos medios en tal concepto en los últimos tres ejercicios, ascendiendo los mismos a 11.701,80€.

CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES

5.1 .Intereses de Depósitos (C.520).

Base Utilizada: El 30% de los derechos reconocidos medios de los últimos tres ejercicios, ascendiendo por tanto la previsión de ingresos por tal concepto a 3.989,31€.

5.2. Arrendamiento de Garajes en Nueva Sevilla (C.541.00).

Base Utilizada: La base que se ha utilizado ha sido el 90% de los derechos reconocidos medios de los últimos tres ejercicios, ascendiendo dicha cifra a 48.949,22€.

5.3 .Concesiones Administrativas (C.550).

Base Utilizada: La base utilizada ha sido la media de los últimos dos ejercicios, resultando una cuantía prevista por tal concepto de 76.717,00€.

1.2.- INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

El importe total de los ingresos previstos por operaciones de capital asciende a 434.527,13€, cuantía que sobre la base del Presupuesto de 2017, supone un incremento del 71,39%, resultando que, por conceptos, las bases utilizadas para su determinación, son las siguientes:

CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Base Utilizada: La previsión de ingresos en este Capítulo responde al cuadro de financiación contenido dentro del Anexo de Inversiones que se incluye en el Proyecto de Presupuesto para el presente ejercicio de 2018,

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/04/2018 12:22:47
Observaciones		Página	11/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==		

desglosándose, por entidad y GFA, en los siguientes importes, según se especifica en el mismo.

Concepto	Programa	GFA	Importe
C.721.00.- Del Servicio Público de Empleo Estatal	PFOEA 2018. Garantía rentas	18000020	8.067,00€
C.750.- De la Comunidad Autónoma	PFOEA 2018. Garantía rentas	18000020	2.420,10€
C.761.- De Diputaciones,	PFOEA 2018. Garantía rentas	18000020	806,70€
	Subv. Reposición de Solería en Cementerio Municipal	18000022	18.000,00€
	SUPERA VI	18000024	140.000,00€
		18000025	90.000,00€
		18000026	135.000,00€

CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS

8.1. Reintegros de Anticipos Reintegrables al Personal (C. 830.00).

Base utilizada: Se ha tomado en consideración, el 60% de la media de los derechos reconocidos en los últimos tres ejercicios.

8.3. Reintegros de Préstamos a medio y largo plazo (subconceptos 831.00 y 831.01).

Base utilizada: Se han tenido en cuenta en este apartado, los importes correspondientes a las devoluciones de los préstamos concedidos a las dos Hermandades Sacramentales del municipio, según el cuadro de amortización incluido en los correspondientes Convenios y/o modificaciones posteriores de los mismos aprobadas en las sesiones plenarias correspondientes.

2. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/04/2018 12:22:47
Observaciones		Página	12/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==		

Desde el ejercicio 2012, el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta ha estado haciendo un gran esfuerzo de contención del gasto, continuándose en el próximo ejercicio, dada la necesidad de cumplir con la denominada "Regla de Gasto", no obstante dotarse los créditos necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones que le son exigibles, así como para hacer frente a los gastos de funcionamiento de los diferentes servicios, que quedarían garantizados con el mismo.

2.1.- GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES.

Los gastos por operaciones corrientes representan el 94,92% del total de los gastos presupuestados, resultando, respecto de la previsión de gastos incluida en el Presupuesto de 2017, una reducción del -0,13%.

Como puede apreciarse, los ingresos corrientes, cifrados en 11.290.058,01€, cubren con creces los gastos corrientes, cuyo importe asciende a 9.944.142,62€, ascendiendo la diferencia entre ambas masas, a 1.354.915,39€.

En este orden de cosas, hay que señalar que el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio, se ha elaborado teniendo en cuenta la estructura presupuestaria que se recoge en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

En cuanto al análisis detallado por Capítulos de Gasto, cabe destacar lo siguiente:

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL.

Este Capítulo representa el 53,73% del total de los gastos corrientes y el 51,00% del total de gastos presupuestados, figurando el detalle del mismo en el correspondiente Anexo de Personal adjunto al Presupuesto. En este caso se produce una reducción, respecto del ejercicio de comparación, del -7,01%, que se desglosa según se detalla en la tabla siguiente.

En los créditos iniciales contemplados en el Presupuesto para el presente ejercicio, se han tenido en cuenta los incrementos retributivos acordados entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y las Organizaciones Sindicales con fecha 9 de marzo del presente, incluidos en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio, contemplándose un incremento total que contiene una parte fija del 1,5% y una parte variable, de un 0,25% adicional, en caso de que el

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/04/2018 12:22:47
Observaciones		Página	13/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==		

Conceptos	Presup. 2018	Presup. 2017	Diferencias	% Increm.
ALTOS CARGOS	51.383,64	50.500,24	883,40	1,75%
PERSONAL EVENTUAL	14.986,90	0,00	14.986,90	ERROR
PERSONAL FUNCIONARIO	1.106.792,9	1.206.623,5	-99.830,63	-8,27%
PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO POR PROGRAMA	261.108,84	267.586,43	-6.477,59	-2,42%
PERSONAL LABORAL FIJO	1.386.356,13	1.471.801,64	-85.445,51	-5,81%
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	825.149,55	1.085.776,41	-260.626,86	-24,00%
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO (ART. 15)	371.120,07	234.215,80	136.904,27	58,45%
CONTRIB. A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	7.901,06	0,00	7.901,06	ERROR
OTROS COSTES SOCIALES	22.500,00	40.500,00	-18.000,00	-44,44%
SEGUROS SOCIALES	1.295.195,85	1.388.019,81	-92.823,97	-6,69%
TOTAL	5.342.494,99	5.745.023,92	-402.528,93	-7,01%

crecimiento del PIB del ejercicio anterior resulte igual o superior al 3,1%. Al señalado incremento se añade un 0,20% adicional para, entre otras posibilidades, la dotación de fondos o planes de pensiones.

Según la tabla anterior, aún con el incremento señalado, se producen reducciones en prácticamente todos los conceptos integrantes del Capítulo I, salvo en lo referente a los incentivos al rendimiento (fundamentalmente motivado por el acuerdo plenario de fecha 22 de septiembre del pasado ejercicio, en relación con el incremento de productividad relacionado con la prestación, en determinados casos, de una jornada de 40 horas/ semanales), Órganos de Gobierno y personal eventual, que no existía en el Presupuesto de 2017), a consecuencia, básicamente, de la reducción de las dotaciones de las distintas plazas de personal, dada la imposibilidad de cubrir las mismas con las limitaciones relativas a la Tasa de Reposición de Efectivos.

Así, en lo que respecta al personal funcionario, en el Proyecto de Presupuesto de 2018, figuran 47 plazas, 5 más que en el Presupuesto del ejercicio anterior, resultando de nueva creación las siguientes: 2 plazas de Técnicos de Gestión de Administración General, 2 plazas de Administrativo (que en el Presupuesto de 2017 figuraban en la plantilla del personal laboral) y 1 plaza de Coordinador Informático. Además de éstas, respecto del Presupuesto de 2017, se detallan las siguientes variaciones: 1 plaza de Arquitecto Técnico figura sin dotación cuando en el Presupuesto anterior figuraba dotada al 75%; 3 plazas de Policía Local figuran sin dotación y 2 más, dotadas al 33,33%, figurando ambas en el Presupuesto de 2017, dotadas al 100%; por último se dota al 100% una plaza de Auxiliar Administrativo, que en el Presupuesto de 2017, figuraba al 80%, por reducción de jornada por cuidado de hijos a cargo.

De las 47 plazas de personal funcionario, figuran vacantes las siguientes plazas:

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/04/2018 12:22:47
Observaciones		Página	14/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==		

1 Arquitecto Técnico: por Comisión de Servicios de su titular.
2 Técnicos de Gestión de Administración General, de nueva creación.
1 Oficial-Jefe de Policía Local, cubierta actualmente por nombramiento provisional, por el funcionario titular de la plaza de Oficial.
1 Oficial (vacante por nombramiento provisional de Oficial-Jefe)
6 plazas de Policía Local, a la que se debe añadir una adicional por comisión de servicios de su titular a la plaza de Oficial, anteriormente señalada.
3 Administrativos
1 Coordinador Informático, y
2 Auxiliares Administrativos.

Asimismo, en el Presupuesto de 2018, figuran con una dotación distinta del 100% las plazas que a continuación se determinan:

*Al 33,33%, : 2 Técnicos de Gestión de Administración General, 2 Policías Locales, 1 Coordinador Informático y 3 Administrativos.

*Al 0%, es decir, sin dotación presupuestaria, las siguientes plazas: 1 Arquitecto Técnico, 4 Policías Locales y 2 Auxiliares Administrativos.

En relación con el personal laboral fijo, el número de plazas que se incluyen en el Presupuesto de 2018, 76, es inferior en cuatro unidades al incluido en el Presupuesto de 2017, en concreto: 2 plazas de Administrativo, que se han incluido dentro de la Plantilla de Personal Funcionario, y 2 plazas de Peones de R.S.U., que se amortizan, figurando vacantes las siguientes plazas (26):

*1 Trabajadora Social (cubierta en la actualidad de forma interina).
*1 Técnico de Compras y Atención Vecinal.
*2 Oficiales 1ª de Mantenimiento y Electricidad.
*1 Mando Intermedio de Obras y Servicios.
*3 Oficiales 2ª de Mantenimiento, Obras y Servicios.
*2 Oficiales 2ª de R.S.U. (una de ellas cubierta de forma interina)
*5 Auxiliares Administrativos (2 de ellas cubiertas interinamente y una en situación de excedencia forzosa por desempeño de cargo electo).
*2 Ordenanzas.
*8 Ayudantes de Mantenimiento, Obras y Servicios (4 de ellas cubiertas de forma interina), y,

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/04/2018 12:22:47
Observaciones		Página	15/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==		

*1 Peón Especialista de Servicios Generales y Cementerio (cubierta interinamente)

Asimismo, en el Presupuesto de 2018, figuran con una dotación distinta del 100% las plazas que a continuación se determinan:

Denominación	Nº	% de dotación
Tco. Compras y At. Vecinal	1	33,33%
Mando Intermedio de Obras y	1	90,57%
Oficial 1ª de Mto. y Electricidad	1	33,33%
	1	0%
Oficial 2ª de Mto., Obras y Servicios	3	33,33%
Auxiliar Administrativo	2	25%
	2	0%
Auxiliar Reubicada S.A.D.	1	25%
Ordenanza	1	33,33%
	1	0%
Aytes. de Mto., Obras y Servicios	1	50%
	1	25%
	4	0%
Operarias Aytes. Servicios Generales	1	40,63%
	1	32,37%
Peón R.S.U.	1	25%

Igualmente se ha tenido ya en consideración la nueva nomenclatura de las plazas derivada del acuerdo plenario de fecha 22 de septiembre de 2017.

Respecto de los Funcionarios Interinos por Programa, se contemplan 17 plazas, 2 menos que en el ejercicio anterior, en concreto dos plazas de monitores por renuncia de los mismos. Respecto de las dotaciones presupuestarias de las distintas plazas, todas ellas figuran al 85,80%, salvo las siguientes: 1 Animadora-Informadora C.I.M. (100%), 1

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/04/2018 12:22:47
Observaciones		Página	16/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==		

Educadora (53,33%) y 5 Monitores Deportivos (64%, 50,67%, 48%, 42,67% y 40%, respectivamente).

Por último, en relación con el personal eventual, se ha previsto una única plaza (dotada al 58,33%) y dos dedicaciones exclusivas en relación con los órganos de gobierno, manteniéndose en éste último caso su número en relación al Presupuesto de 2017.

En cualquier caso, las dotaciones correspondientes se han tomado a la vista de las plazas, estén éstas cubiertas o vacantes, con o sin dotación presupuestaria, tanto de funcionarios de carrera como interinos por programa así como de personal laboral fijo y de personal eventual, que se entienden necesarias, resultando en consecuencia determinada la Plantilla, de manera eficaz y eficiente, a la vista de las limitaciones, acerca de la incorporación de nuevo personal, que se han venido recogiendo en las distintas Leyes de Presupuestos Generales del Estado de los últimos ejercicios, con el detalle que se recoge en el correspondiente Anexo de Personal.

En cualquier caso, el incremento efectivo de las retribuciones del personal (previstas en el 1,75% en este Proyecto de Presupuestos, con adición de un 0,20% adicional) quedará supeditado a la aprobación definitiva de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para éste ejercicio económico y entrada de vigor de la misma, u otra norma que pudiera dictarse, caso de que no prosperase la misma.

CAPITULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Estos gastos representan el 42,96% de los gastos corrientes y el 40,78% del total de gastos presupuestados, con un incremento del 10% respecto del ejercicio anterior, no obstante estar realizándose un esfuerzo muy importante para reducir el gasto en bienes corrientes y servicios así como en la adaptación de los expedientes de contratación a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, entendiendo que las dotaciones presupuestarias en este Capítulo.

CAPITULO III y IX. GASTOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS.

Dado que el saldo vivo de la deuda por operaciones de crédito, tanto por operaciones a corto como a largo plazo, al cierre del ejercicio 2017 es nulo, en el Presupuesto de 2018, no se contemplan, créditos destinados al pago tanto de los intereses como de las amortizaciones de las

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/04/2018 12:22:47
Observaciones		Página	17/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==		

mismas, dado que tampoco se prevé necesario se formalice ninguna de operación de crédito, ni a largo ni a corto plazo, en el citado año, por lo que las dotaciones que figuran en el Capítulo III están destinadas a cubrir en exclusiva, en su caso, los gastos correspondientes a los intereses de demora y gastos financieros.

En este sentido, el Cap. III se reduce un 0,62% respecto del ejercicio anterior.

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Este Capítulo supone un 2,99% de los gastos corrientes y un 2,84% respecto del total de gastos presupuestado y contempla tanto las aportaciones obligatorias a las entidades supramunicipales de las que este Ayuntamiento forma parte, así como las aportaciones a familias o instituciones sin fin de lucro, fundamentalmente derivadas del programa de emergencias sociales, si bien se contemplan también las relativas a las AMPAS y por adquisición de libros escolares, así como varias subvenciones nominativas tanto a las hermandades sacramentales de la Plaza y de la Calle Real, a los clubes de fútbol de la localidad, así como, de manera excepcional y puntual, a las Asociaciones AMFE y Tarazana, al objeto de subvencionar los proyectos relativos al cumplimiento de los 20 y 25 años, respectivamente, de la creación de las mismas, así como al Arzobispado de Sevilla, para sufragar parte de los gastos de pintura de la Parroquia de Nueva Sevilla.

2.2.- GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.

Los gastos de capital se han visto incrementados en este Presupuesto, respecto de los incluidos en el Presupuesto del ejercicio 2017, en un 32,48%, suponiendo respecto del total de gastos presupuestados un 5,08%. A continuación se procederá al análisis de los distintos capítulos integrantes de las mismas.

CAPITULO VI. INVERSIONES REALES.

Comprende las inversiones a realizar en este ejercicio, las cuales, respecto de la cantidad incluida en el ejercicio 2017, suponen un incremento del 40,40%, dado que en el Anexo de Inversiones se han tenido en cuenta las inversiones a incluir en el Plan Supera VI de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, y ello aún cuando la dotación de las mismas en el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2018 ha tenido que limitarse, aún cuando el mismo se presenta con un superávit

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/04/2018 12:22:47
Observaciones		Página	18/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==		

importante, por la aplicación de la Regla de Gasto.

CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Los gastos presupuestados en este Capítulo responden, en exclusiva a la aportación de capital a realizar al Consorcio de Transportes del Área de Sevilla, siendo así que, respecto del total del gasto presupuestado, supone una cantidad despreciable.

CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.

Este Capítulo recoge en exclusiva la previsión para la concesión de anticipos reintegrables al personal de la Corporación, siendo así que su importe, respecto del total de gastos del Presupuesto es escasamente significativo, del orden del 0,62%, produciéndose una cierta minoración con respecto a la cantidad dotada en el ejercicio 2017, del orden del -5,57%, aún cuando en términos absolutos es de escasa relevancia, dado por la necesidad de dotar, por la aplicación de los correspondientes Convenio Colectivo y Reglamento de Funcionarios, la partida correspondiente, en la cuantía resultante del 1% del Capítulo I (salvo determinadas partidas) del Presupuesto.

Así, puede señalarse que las dotaciones incluidas en el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2018, son las necesarias y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento y para el funcionamiento de los distintos servicios.

3. EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

De las dotaciones incluidas en el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio de 2018, se determina que el mismo cumple el Principio de Estabilidad Presupuestaria, tal y como establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el art. 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que define la referida estabilidad como el equivalente a una situación de equilibrio o superávit, en términos de financiación, en los términos establecidos por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC95), como así se desprende de la comparación entre las masas presupuestarias correspondientes a la suma de los capítulos I a VII del Estado de Gastos e Ingresos.

En este sentido habría que hacer referencia al Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 7 de julio de 2017, por el que se establece,

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/04/2018 12:22:47
Observaciones		Página	19/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==		

entre otros, el objetivo de estabilidad presupuestaria para los ejercicios 2018 a 2020, para el conjunto del sector público y cada uno de los agentes que lo integran, según la siguiente tabla:

ANEXO I

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PERIODO 2018-2020 (*)

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010.

(En porcentaje del PIB)

	2018	2019	2020
Administración Central	-0,7	-0,3	0,0
Comunidades Autónomas	-0,4	-0,1	0,0
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-1,1	-0,9	-0,5
Total Administraciones Públicas	**-2,2**	**-1,3**	**-0,5**

Así, del Proyecto de Presupuestos de esta Entidad para el ejercicio 2018, se desprende que la suma del Estado de Ingresos de los Capítulos I a VII asciende a la cantidad de 11.684.351,81€, y la suma del Estado de Gastos de los Capítulos I a VII a 10.411.275,86€, produciéndose una capacidad de financiación, antes de ajustes, cifrada en 1.273.075,95€, según se desprende de la tabla siguiente.

Análisis Equilibrio Presupuestario		Importe (€)
1. Ingresos No Financieros		
Cap. I	Impuestos Directos	3.756.017,91
Cap. II	Impuestos Indirectos	86.433,77
Cap. III	Tasas y Otros Ingresos	1.939.067,01
Cap. IV	Transferencias Corrientes	5.378.823,92
Cap. V	Ingresos Patrimoniales	129.715,40
Cap. VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Cap. VII	Transferencias de Capital	394.293,80
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS		**11.684.351,81**
2. Gastos No Financieros		
Cap. I	Gastos de Personal	5.342.494,99
Cap. II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	4.272.107,78
Cap. III	Gastos Financieros	32.000,00
Cap. IV	Transferencias Corrientes	297.539,85
Cap. V	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00
Cap. VI	Inversiones Reales	467.067,24
Cap. VII	Transferencias de Capital	66,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		**10.411.275,86**
SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-)		**1.273.075,95**

En cualquier caso, el análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, así como del resto de objetivos establecidos por

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/04/2018 12:22:47
Observaciones		Página	20/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==		

la Ley 2/ 2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, serán objeto de análisis por la Intervención Municipal en informe que se anexará al presente expediente.

En Castilleja de la Cuesta, a la fecha de firma electrónica del presente.

La Alcaldía-Presidencia

Fdo.: Dª. Carmen Herrera Coronil

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/04/2018 12:22:47
Observaciones		Página	21/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yx6a5SMeHH1bF7WZ37TiKw==		